



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DEL DEBATE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19 AGO. 2021 15:20
Numero:	534 Fojas: 41
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

478/2003

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Mariana OVIEDO

VOCAL: Laura ÁVILA

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de agosto de 2021.-

ASUNTO N°: 220/2021 y 215/2021

EXPEDIENTE N°: 478/2003.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del presente actuaciones y habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 14 de mayo de 2021, se aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2021:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Mariana OVIEDO

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Juan Carlos PINO

C.D	<input checked="" type="checkbox"/>
B.N.E	<input checked="" type="checkbox"/>



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

478/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- Adhesión. ADHERIR a la Ley provincial 487 que declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

ARTÍCULO 2°.- Zonificación. ZONIFICAR el macizo identificado catastralmente como L-29 y las parcelas identificadas catastralmente como L-30-27 y c-97-1A; de acuerdo con el croquis que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza, como Distrito Reserva Natural -RN-, conforme el artículo VII.1.2.12, del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139.

ARTÍCULO 3°.- Categoría. Finalidad. ASÍGNAR al área zonificada por el artículo 1° de la presente Ordenanza el carácter de Categoría VI: Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales, conforme a las directrices establecidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, con el fin de garantizar la conservación a largo plazo de la naturaleza, de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados.

ARTÍCULO 4°.- Creación de RNU. Objeto. CREAR en el predio identificado en el artículo 1° de la presente Ordenanza, la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo (RNU-LD), con el objeto de:

- a) proporcionar un marco normativo adecuado para la puesta en valor de un área con componentes naturales y culturales de alta jerarquía;
- b) proteger el humedal, las especies de la flora y faunas nativas;
- c) mantener los servicios ambientales que proporciona el humedal;
- d) brindar a usuarios locales y no locales una alternativa para la recreación dentro de la ciudad;
- e) fomentar la educación ambiental, para la difusión y promoción del Patrimonio natural y cultural;
- f) fortalecer la apropiación del lugar por parte de los vecinos;



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

478/2003

- g) estimular el trabajo conjunto con los Sistemas nacional y provincial de Áreas Protegidas;
- h) incorporar el área en el sistema de la Red de Senderos de Ushuaia;
- i) generar oportunidades para desarrollo de proyectos de investigación;
- j) constituir una medida de mitigación para afrontar el cambio climático dentro del área urbana.

ARTÍCULO 5°.- Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, o la que en el futuro la reemplace, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, responsable de la administración de la RNULD.

ARTÍCULO 6°.- Comisión Directiva. CREAR la Comisión Directiva de la RNU-LD integrada por:

- a) un/a (1) representante de la Autoridad de Aplicación, a cargo de una dirección competente en el objeto de la creación de la RNU, quien ejerce la Presidencia de la Comisión Directiva;
- b) un/a (1) representante de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza Red de Senderos de Ushuaia (ReSeU), a cargo de la dirección encargada de la implementación de la ReSeU;
- c) un/a (1) representante del área de educación o cultura, a cargo de una dirección;
- d) un/a (1) representante del área de turismo municipal, a cargo de una dirección;

El Departamento Ejecutivo Municipal debe invitar para participar de la Comisión Directiva de la RNU, con voz y voto, a:

- e) un/a (1) experto en áreas afines a los objetivos de la RNU-LD, no relacionado con el barrio ni con la Municipalidad, perteneciente a instituciones científicas o educativas de nivel superior, con sede en la Provincia, u áreas u organismos nacionales o provinciales con incumbencia en conservación del patrimonio; que puede rotar en función de los temas a tratar por la Comisión Directiva;
- f) dos (2) representantes de las organizaciones de representación vecinal (ORV) del sector o, en su defecto, elegidos por los vecinos de los barrios Andino y Pista de Esquí; y
- g) un/a (1) representante de una organización civil local, con domicilio en Ushuaia, con objeto relacionado con la conservación del patrimonio.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

478/2003

ARTÍCULO 7°.- Funciones. La Comisión Directiva de la RNU Laguna del Diablo tiene las siguientes funciones:

- a) participar de la elaboración del Plan de manejo de la RNU;
- b) dictaminar sobre el plan de manejo y sus modificaciones;
- c) proponer y coordinar proyectos o acciones tendientes a la protección ambiental de la reserva para asegurar el cumplimiento de los objetivos de su creación;
- d) evaluar y dictaminar sobre cualquier tipo de proyecto o acción que signifique una intervención en el área de influencia de la RNU definida por la red hídrica asociada a la laguna.

ARTÍCULO 8°.- Reglamento. Reuniones. La Comisión directiva de la RNU-LD dicta su propio Reglamento Interno y establece la frecuencia de sus reuniones periódicas, a realizarse en días y horarios que permitan la participación de los/as representantes de los/as vecinos/as del barrio.

ARTÍCULO 9°.- Plan de manejo. La Autoridad de Aplicación, con la intervención de la Comisión Directiva de la RNU-LD, debe elaborar el Plan de Manejo de la Reserva, en el plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, con mandato preciso a favor de la conservación, de conformidad con las costumbres locales y con el apoyo y asesoramiento de organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de establecer los criterios técnicos para el manejo de los ambientes naturales y recursos socio-culturales involucrados. El Plan de Manejo debe adecuarse a lo establecido en el sistema provincial de áreas protegidas.

ARTÍCULO 10.- Aprobación del plan de manejo. El Plan de manejo y sus futuras modificaciones deben ser aprobados por la Comisión Directiva de manera previa a la elevación al Departamento Ejecutivo Municipal para su aprobación ad referéndum del Concejo Deliberante.

ARTICULO 11.- Prohibición. PROHÍBIR en la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo, todo uso, actividad, construcción o intervención incompatible con los objetivos del área, en particular los que atentan contra la conservación del patrimonio natural y cultural. En la redacción del Plan de Manejo deben especificarse los usos autorizados y establecer cualquier uso no autorizados que se encuentra prohibido.

ARTÍCULO 12.- Principio de precautoriedad ambiental. El Departamento Ejecutivo



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

478/2003

Municipal, el Concejo Deliberante, la Autoridad de Aplicación, la Comisión Directiva de la RNU- LD, y cada una de las autoridades municipales, deben actuar en un todo de acuerdo con el principio de precautoriedad ambiental a los fines de conservar la naturaleza, los servicios ecosistémicos, los valores culturales y ambientales de la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo y su área de influencia y evitar impactos sobre la alimentación hídrica e histología de la Laguna.

ARTÍCULO 13.- Reglamentación. El Departamento Ejecutivo Municipal debe establecer, por la vía reglamentaria, el área de influencia de la laguna ubicada en el macizo L-29 y las restricciones necesarias a las obras o intervenciones que se realicen en el sector de la RNU-LD y su área de influencia, para evitar impactos sobre la alimentación hídrica e histología de la laguna.

ARTÍCULO 14.- Plazos. La Autoridad de Aplicación debe convocar a la conformación de la Comisión Directiva en un plazo de treinta (30 días), contados a partir de la promulgación de la presente. La Comisión Directiva de la RNU-LD debe dictar su reglamento interno dentro de los treinta (30) días de su conformación.

ARTICULO 15.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA N° 3/2021

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

En la ciudad de Ushuaia a los 17 días del mes de agosto del año 2021, siendo la hora 11:20, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente de la comisión Ricardo GARRAMUÑO, de los concejales Gabriel DE LA VEGA, Juan Carlos PINO y Javier BRANCA por el Frente de Todos – PJ, Mariana OVIEDO por el MPF y el Secretario Legislativo, Sebastián IRIARTE y la Secretaria Administrativa Noelia BUTT.-----

Analizado el Boletín de la Comisión se resuelve dar tratamiento a los siguientes asuntos:-----

Por el asunto 471/2021 se encuentra presente la Sra. FERNÁNDEZ y vecinas del barrio a quien se le cede el uso de la palabra.-----

La vecina comenta que fueron sorprendidos con la creación de una estación de servicios en la entrada del barrio. Menciona que muchas veces se ha solicitado el predio para que se construya una plaza:-----

Asimismo agrega que no fue grata la sorpresa porque hay alguien que va a ganar dinero con el predio. Comenta que no quieren exponer la seguridad de los niños y vecinos que viven en la sociedad.-----

La vecina Fernández comenta que tener una estación de servicio en un terreno que era una laguna y que es parte de la reserva ecológica del barrio de al lado. Agrega que la idea es que el lugar se saneará y se eliminen los roedores.-----

Asimismo agrega que es un lugar complejo; que cuesta que los vecinos ingresen al barrio, conocida como la curva de Piquillin.-----

Los vecinos están de acuerdo en que no quieren que se construya la estación de servicio, por lo que le solicitan a los concejales que lo traten a conciencia al asunto.-----

Las vecinas agregan que existen comunidades de patos que se acercan a la laguna y que debería realizarse el estudio de impacto ambiental.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

La señora Fernandez solicita que los concejales tengan conciencia ambiental, como en algún momento cuando se desafectó, y que se realice el saneamiento de la laguna para hacer un lugar de disfrute para los vecinos del barrio y de la ciudad, cuidando el ambiente y las comunidades de fauna y flora que se asientan en el lugar.-----

Por último mencionan que esta situación no solo los afectara a ellos y a su barrio, sino que a los barrios vecinos, porque los cursos de agua transcurren por el lugar.-----

El concejal GARRAMUÑO toma la palabra y explica los alcances del Proyecto presentado por el ejecutivo y que la idea de girar el asunto a la comisión es con la finalidad de poder darle discusión. -----

El concejal Branca toma la palabra y solicita Dictamen Final sobre el asunto 471/21 girando el mismo a Conocimiento de Bloques.-----

Asunto 471/2021, expediente 53/2020. Del Señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a Sustituir el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 5776. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 434/2021, expediente 37/2016. Del Frente de Todos - PJ. Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N.° 5649. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-

Toma la palabra el señor Jonatan BONETTI quien comenta que presentaron un proyecto para nombrar las calles del barrio San Martín.-----

Menciona que en el primer proyecto, era quitar los nombres Diego MaradonaMaradona y Tucuman, lo cual se dejó sin efecto y que se agregaron los nombres de calles a los demás sectores.-----

Menciona que existen antecedentes a nivel nacional donde se le colocaron nombre de calles con los veteranos vivos.-----

Toma la palabra la señora Julieta Rejas quien menciona que se presentó un proyecto para que en el sector-C, se coloquen los nombres de calles referidos a San Martín.---

El concejal GARRAMUÑO pone a consideración la unificación del asunto 424/21 y 9/21. -----

Asunto 424/2021, expediente 84/1993. De la Señora Romina Sieczkovsky. Vecinos de la urbanización gral. San Martín, de los sectores A y B, hacen llegar su acompañamiento al pedido de la sub-comisión "Herederos de la causa Malvinas".



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

referente a la colocación de nombres en pasajes del sector B, pasajes del sector A y cambio de nombre de la calle Diego Armando Maradona y Tucumán. Asimismo, proponen nombres de calles para el sector C. Se unifica con el asunto 9/2021. El concejal GARRAMUÑO remite por secretaría copia del Proyecto de Ordenanza. Se resuelve **PREDICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes. -----

Asunto 9/2021, expediente 84/1993. De la señora Romina Sieczkovsky. Remite propuesta de nombres de calles para el sector B y el sector A de la Urbanización General San Martin. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 10/06/2021. Se resuelve **PREDICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes. -----

Asunto 401/2021, expediente 84/1993. Del Señor Roberto Matach. Solicita la reserva del nombre o la designación de la calle colectora que va desde la calle comisario José Cabezas hasta la calle Teodoro Mendoza. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN AL DEM** solicitando información respecto a la mensura del sector. Convalidan los presentes. -----

Asunto 366/2021, expediente 84/1993. Del Frente de Todos- PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 268 bis de la Ordenanza Municipal 1494. Se resuelve **PREDICTAMEN** girando el asunto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes. -----

Asunto 317/2021, expediente 84/1993. Del Ejército Argentino. El señor coronel Mariano Laidlaw remite solicitud para la colocación del nombre Ejército Argentino a alguna calle y/o plaza de la ciudad. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** remitir el asunto al **REGISTRO DE NOMBRES DE CALLES**. Convalidan los presentes. -----

Asunto 307/2021, expediente 84/1993. De la señora Senilliani Cecilia. Remite solicitud para que se realice el nombramiento de las calles de la nueva urbanización Costa del Susana; y propone nombres de mujeres reconocidas de la ciudad. El concejal GARRAMUÑO adjunta por secretaría el **PROYECTO DE ORDENANZA**. Se resuelve **PREDICTAMEN** a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes. -----

Asunto 304/2021, expediente 20/2021. Del señor Macias Mauro German. Remite solicitud de excepción para el Código de Planeamiento Urbano a los fines de poder



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

construir en los 6 m de retiro trasero del lote identificado como macizo 0006 C, parcela 0010, un taller de producción de elementos y materiales para la construcción de edificios residenciales. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** Minuta de Comunicación al Vecino a los fines que inicie el trámite ante el DEM. Convalidan los presentes.-----

Asunto 262/2021, expediente 841993. De la señora Yanina Ojeda. Los Vecinos del barrio General San Martín remiten propuesta para la denominación de calles del sector C. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** girando el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUES**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 237/2021, expediente 629/1999. Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N° 426/2021 referente a modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre para su tratamiento en la próxima sesión. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 14/05/2021. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 232/2021, expediente 377/1996. Del señor Intendente Municipal. Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra ubicada en el predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8 m2, conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Por el asunto 231/2021 se encuentra el M.M.O. ENRIQUEZ quien da detalles del pedido de excepción. -----

Asunto 231/2021, expediente 15/2021 – Del señor Intendente Municipal. Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 14/05/2021. Se aconseja **DICTAMEN FINAL**, sancionando Proyecto de Ordenanza. Convalidan los presentes.-----

Asunto 220/2021, expediente 478/2003. Del Movimiento Popular Fueguino y de la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina. Remite Proyecto de Ordenanza referente adhesión a la ley provincial 487 que declara al macizo L-29, sector



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Jullia SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 14/05/2021. Se aconseja DICTAMEN FINAL, sancionando Proyecto de Ordenanza, asunto unificado con el 215/2021. Convalidan los presentes.-----

Asunto 215/2021, expediente 478/2003. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a declarar como Reserva Urbana Natural al sector denominado Laguna del Diablo cuya denominación catastral es Sección L, Macizo 29 de la ciudad y el área que la circunda. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 14/05/2021. Se aconseja DICTAMEN FINAL, sancionando Proyecto de Ordenanza, asunto unificado con el 220/2021. Convalidan los presentes.-----

Asunto 181/2021, expediente 523/1993. Del señor Silisque Jorge Luis. Remite solicitud para la habilitación de una calle que pase por su terreno, ubicado en el barrio El Mirador, Sección K, Macizo HU lote 79- casa 79. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 112/2021, expediente 84/1993. De los Vecinos del Barrio Ecológico. Remite propuesta de nombres de calles para el barrio. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 19/2021, expediente 84/1993. Del señor Marcos Rodríguez. Remite solicitud para que se designe el nombre Betel, Casa de Dios y Puerta del Cielo a una de las calles sin nombre del barrio La Cima. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 3/2021, expediente 60/2020. Del Señor Intendente Municipal. Remite veto a la Ordenanza Municipal sancionada en la Octava Sesión Ordinaria, por la cual se otorga al señor Armando Lopez la habilitación provisoria para el rubro taller de chapa y pintura del local sito en Sección J, Macizo 2, Parcela 13. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 599/2020, expediente 83/2020. Del Señor Intendente Municipal. Remite Expediente E-5074-2020 referente a solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano s/FOS y FOT; Ludueña Mariano y otros. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Asunto 565/2020, expediente 76/2020. De la señora Claudia Natalia Vásquez. Remite solicitud de subdivisión del predio ubicado en Parcela 6E, Sección G, Macizo 14. Se resuelve insistir **NOTA DE COMISIÓN**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 552/2020, expediente 99/2016. Del Señor Intendente Municipal: Remite Decreto Municipal 1232/2020 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada en segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 16/09/2020, por medio de la cual se desafecta del espacio público una porción de tierra para ser afectado a los predios frentistas de la Sección E, Macizo 17. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 543/2020, expediente 84/1993. Del señor Armando Guillen. Remite solicitud para que se designe con el nombre Ashunna Akila a la calle sin nombre en el sector de Cuesta del Valle, Andorra. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 19/03/2021. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 527/2020, expediente 84/1993. De los Vecinos del barrio Esperanza II. Remiten solicitud para que se le designe con el nombre "UNIÓN" a la calle principal situada en el Macizo D, de la Sección 120 del sector K y D. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 463/2020, expediente 60/2020. Del señor Armando Lopez. Remite solicitud de excepción al código para habilitar el taller "Mi Viejo" de chapa y pintura ubicado en la calle Mario Cabrera 2402. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 460/2020, expediente 154/2004. De los Vecinos del Barrio Obrero. Remiten solicitud para una reunión con el fin de tratar temas del barrio. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 355/2020, expediente 182/2002. De la Comisión de Legislación e Interpretación. Remite Dictamen Final sobre asunto 567/2018. Proyecto de Ordenanza referente a campañas de concientización de uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 352/2020, expediente 182/2002. De la Comisión de Legislación e Interpretación. Remite Dictamen final sobre asunto 641/2019. Proyecto de



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza referente a prohibir la provisión de pilas cilíndricas desechables en el ejido municipal. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

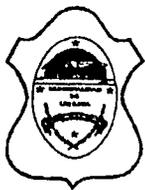
Asunto 350/2020, expediente 182/2002. De la Comisión de Legislación e Interpretación. Remite Dictamen final sobre asunto 951/2019. El Señor Intendente Municipal remite respuesta Nota de Comisión de Legislación e Interpretación sobre Asunto 567/2018. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 101/2020, expediente 93/2016. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita al Concejo Deliberante la información solicitada por Resolución CD 143/2018 (Repavimentación 1400 m - avenida Perito Moreno); indicar el número de losas intervenidas y cuantos m² significó dicha intervención; etc. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1218/2019, expediente 1645/1998. Del Señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal 2295/2019 referente a vetar la Ordenanza Municipal sancionada en la 9º sesión ordinaria, por medio de la cual se desafectaba del uso público una superficie de 2.734,87 m², 1.649,50 m² y 1.626,65 m² aproximadamente, de los Espacios Verdes identificados como Parcelas 0003 B, 0006 F, 0002 F, propiedad de la Municipalidad, todas del Macizo 17, Sección J. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1092/2019, expediente 84/1993. De la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictamen final sobre asunto 503/2019. Proyecto de Ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal N.º 5017. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano en fecha 4/12/20, se aconseja **DICTAMEN FINAL** de acuerdo al PRE DICTAMEN. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1088/2019, expediente 60/2018. De la Comisión Permanente de C. Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictamen Final sobre asunto 753/2018. Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el emplazamiento de una sub-estación transformadora compacta en la Parcela 8 (remanente), Macizo 12, Sección C (Expediente 5388-DA-2018, Edificio Amundsen - Geiler Guillermo Adolfo -



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Fideicomiso Amundsen). Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1024/2019, expediente 93/2016. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita información referida a la obra "Repavimentación 1400 MTS - avenida Perito Moreno - Sistema de Promoción con hormigón de la calle Hipolito Yrigoyen". Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1021/2019, expediente 44/2019. Del señor Intendente municipal. Remite expediente DU-10467-2019 referente a solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano sobre uso, quincho para la parcela L-15-4 propiedad del señor Garcia. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1019/2019, expediente 102/2016. Del señor Intendente municipal. Remite expediente DU-6627-2019 referente a solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela A-34-13 B, propiedad del señor Rotemberg (ampliación de la Iglesia Roca de Paz). Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 654/2019, expediente 0/0000. De la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictamen Final sobre asunto 2/2018. Remite veto a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2017 por la cual se establecen restricciones para los predios cedidos por el Estado Municipal, para un uso específico distinto al previsto en el artículo 51, inciso 4a de la Carta Orgánica Municipal. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 504/2019, expediente 57/2019. Del señor Intendente municipal. Remite expediente DU 740/2017 referente a solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela ubicada en D-87-12, propiedad del señor Santiago Colque Velasquez. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 420/2019, expediente 76/2018. Del señor Miguel Angel Roberto. Remite solicitud para que se nombre el sector que se encuentra junto a la plaza Islas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Malvinas como "Fuerza Aerea Argentina". Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 393/2019, expediente 615/2003. De los Vecinos del Barrio Mirador de los Andes. Remiten solicitud para que se designe con el nombre "Plazoleta ARA San Juan", a la nueva plaza ubicada contigua al centro comunitario del barrio Mirador de los Andes. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1215/2018, expediente 565/1995. De la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictamen final sobre Asunto 124/2017. Proyecto de Ordenanza referente a regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 782/2018, expediente 555/1995. Del señor intendente municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección H, Macizo 17, Parcela 1 Rem, para ser incorporado al uso deportivo cubierto (Expediente DU 4725-2018). Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 620/2018, expediente 84/1993. De los vecinos del barrio Mirador del Olivia. Remiten solicitud para que se designe con el nombre Sargento Victor Samuel Guerrero a la calle ubicada en el centro del barrio. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 367/2018, expediente 162/2005. Del Frente para la Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el art. VII.1.2.1.2 Residencial Densidad Media/Baja, Indicadores Urbanísticos, Retiro Frontal sobre calle Ceferino Namuncura, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela identificada como Sección L, Macizo 69, Parcela 1. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 287/2018, expediente 50/2015. Del Frente para la Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento de los artículos V.1.5, V.4 y V.4.2 del Código de Planeamiento Urbano, Superficie máxima a construir en cada predio y Altura máxima y plano límite, a la parcela denominada como Sección Q,



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Macizo 6A, Parcela 14. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 220/2018, expediente 6/2017. De la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictamen final sobre asunto 1177/2017.

- Dictamen en mayoría: se aconseja aprobar proyecto de decreto.
- Dictamen en minoría: se aconseja mantener en comisión.

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1254/2017, expediente 52/1993. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a reglamentar el tratamiento de las solicitudes de excepción al Código de Planeamiento Urbano y al Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1249/2017, expediente 185/1987. Del Frente para la Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de cumplir con lo dispuesto en los artículos V.1.3.1; art. V.3.3 y art. VII 1.2.2.1. del código de planeamiento urbano para el predio identificado como Parcela 4B, Macizo 9, de la Sección. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 708/2017, expediente 283/1993. Del señor intendente municipal. Remite Expediente DU 600/2017 referente a solicitud de excepción de los artículos V.1.2.1. y VII.1.2.1.1. del Código de Planeamiento Urbano, "D-30-8, propietario Fernandez Martin/Alfaro Aranguiz Maria Laura. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 699/2017, expediente 21/2006. Del Señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N° 878/2017 referente a aprobar el Convenio 11413 celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Civil Club Náutico Ushuaia con el objeto de ceder a la asociación el uso, mantenimiento y administración de una fracción fiscal ubicada en la Sección A. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 256/2017, expediente 21/2006. De Cauquenes S.A. El señor Gabriel Rayes remite los convenios recíprocos de actividades náuticas firmadas entre Cauquenes S.A y las Instituciones Club Náutico de Ushuaia y AFASyN.; y solicita que se habilite a



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

la empresa Cauquenes SA a construir el muelle que fuera solicitado oportunamente. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1699/2016, expediente 52/1993. Del Frente para la Victoria. Remite Proyecto de ordenanza referente a autorizar en la ciudad de Ushuaia la utilización de técnicas constructivas sustentables para la construcción. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 427/2016, expediente 84/1993. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer el proceso de asignación de nominación a todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 653/2015, expediente 224/2001. De la Unión Cívica Radical. Remite Proyecto de Ordenanza referente a que los predios y las propiedades inmuebles que para el desarrollo de proyectos especiales o emprendimientos requieren asignación de indicadores urbanísticos vigentes establecidos en el Código de Planeamiento Urbano y/o la asignación de indicadores urbanísticos especiales, serán gravadas con el tributo denominado Derecho de Compensación por Asignación de Indicadores Urbanísticos Especiales. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 512/2015, expediente 84/1993. De la Unión Cívica Radical. Proyecto de Ordenanza referente a que todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano existente cedida al uso público debe contar con un nombre asignado mediante ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Siendo la hora 11:57 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

USHUAIA, 12 MAY 2021

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 14 de mayo del corriente año, a las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

Por la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

- asunto 207/2021 proyecto de ordenanza referente a implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia.

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 237/2021, proyecto de ordenanza referente a modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre;
- asunto 235/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;
- asunto 233/2021 proyecto de ordenanza referente a modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Federico Julio SCHREINEK
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

2139), quedando zonificadas como "R1 : Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5d, 6b, 7, 8a, 9c, 10a, 11a, 12a, 13a, 14c, 15c, 16a, 17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente;

- asunto 232/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra ubicada en el predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m², conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente;
- asunto 231/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptúa del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16, de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente;
- asunto 230/2021 proyecto de ordenanza referente a solicitud de excepción Frente y Superficie, para subdivisión de parcela;
- asuntos 220/2021 y 215/2021 proyecto de ordenanza referente a adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

Por la comisión de Calidad de Vida y Turismo:

- asunto 235/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

- asunto 220/2021 proyecto de ordenanza referente a adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

Por la comisión de Digesto:

- asunto 265/2020 proyecto de ordenanza referente a que incurrirán en atentado contra la seguridad publica las personas que conduzcan vehiculos en estado de alcoholemia positiva, bajo la acción de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas y/o en forma imprudente.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 14 de mayo del corriente año, a partir de las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

Por la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

- asunto 207/2021 proyecto de ordenanza referente a implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia.

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 237/2021, proyecto de ordenanza referente a modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre;
- asunto 235/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

- Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;
- asunto 233/2021 proyecto de ordenanza referente a modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), quedando zonificadas como "R1 : Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5d, 6b, 7, 8a, 9c, 10a, 11a, 12a, 13a, 14c, 15c, 16a, 17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente;
 - asunto 232/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra ubicada en el predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m², conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente;
 - asunto 231/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptúa del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16, de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente;
 - asunto 230/2021 proyecto de ordenanza referente a solicitud de excepción Frente y Superficie, para subdivisión de parcela;
 - asuntos 220/2021 y 215/2021 proyecto de ordenanza referente a adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

Por la comisión de Calidad de Vida y Turismo:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

- asunto 235/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;
- asunto 220/2021 proyecto de ordenanza referente a adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

Por la comisión de Digesto:

- asunto 265/2020 proyecto de ordenanza referente a que incurrirán en atentado contra la seguridad publica las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positiva, bajo la acción de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas y/o en forma imprudente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Ricardo Garramuño y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan, informando que la participación a la audiencia será vía telemática y que la misma será transmitida en vivo; vía redes sociales institucionales.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

DECRETO P.C.D. Nº 515 /2021.-

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Augusto Mazarero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

478/2003

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Mariana OVIEDO

VOCAL: Laura ÁVILA

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de mayo del 2021.-

ASUNTO N°: 220/2021 y 215/2021 .-

EXPEDIENTE N°: 478/2003.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre dictamen correspondiente a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.-

Convalidan el presente según Acta 02/2021

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

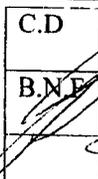
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Mariana OVIEDO

VOCAL: Laura ÁVILA

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA



JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (F.U.)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

478/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1° - Adhesión. ADHIÉRESE a la Ley provincial 487 que declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

ARTÍCULO 2° - Zonificación. ZONIFÍCASE el macizo identificado catastralmente como L-29 y las parcelas identificadas catastralmente como L-30-27 y c-97-1A; de acuerdo con el croquis que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza, como Distrito Reserva Natural -RN-, conforme el artículo VII.1.2.12, del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139.

ARTÍCULO 3° - Categoría. Finalidad. ASÍGNASE al área zonificada por el artículo 1° de la presente Ordenanza el carácter de Categoría VI: Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales, conforme a las directrices establecidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, con el fin de garantizar la conservación a largo plazo de la naturaleza, de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados.

ARTÍCULO 4° — Creación de RNU. Objeto. CRÉASE en el predio identificado en el artículo 1° de la presente Ordenanza, la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo (RNU-LD), con el objeto de:

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

a. proporcionar un marco normativo adecuado para la puesta en valor de un área con componentes naturales y culturales de alta jerarquía;

Los señores Maspero, Aceglio y Sandoval del Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

1023

478/2003

- b. proteger el humedal, las especies de la flora y faunas nativas;
- c. mantener los servicios ambientales que proporciona el humedal;
- d. brindar a usuarios locales y no locales una alternativa para la recreación dentro de la ciudad;
- e. fomentar la educación ambiental, para la difusión y promoción del Patrimonio natural y cultural;
- f. fortalecer la apropiación del lugar por parte de los vecinos;
- g. estimular el trabajo conjunto con los Sistemas nacional y provincial de Áreas Protegidas;
- h. incorporar el área en el sistema de la Red de Senderos de Ushuaia;
- i. generar oportunidades para desarrollo de proyectos de investigación;
- j. constituir una medida de mitigación para afrontar el cambio climático dentro del área urbana.

ARTÍCULO 5° - Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, o la que en el futuro la reemplace, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, responsable de la administración de la RNULD.

ARTÍCULO 6° - Comisión Directiva. CRÉASE la Comisión Directiva de la RNU-LD integrada por:

- a) un/a (1) representante de la Autoridad de Aplicación, a cargo de una dirección competente en el objeto de la creación de la RNU, quien ejerce la Presidencia de la Comisión Directiva;
- b) un/a (1) representante de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza Red de Senderos de Ushuaia (ReSeU), a cargo de la dirección encargada de la implementación de la ReSeU.
- c) un/a (1) representante del área de educación o cultura, a cargo de una dirección;
- d) un/a (1) representante del área de turismo municipal, a cargo de una dirección.

El Departamento Ejecutivo Municipal debe invitar para participar de la Comisión Directiva de la RNU, con voz y voto, a:

- e) un/a (1) experto en áreas afines a los objetivos de la RNU-LD, no relacionado con el barrio ni con la Municipalidad, perteneciente a instituciones científicas o

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

(Handwritten signatures and marks)



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

478/2003

educativas de nivel superior, con sede en la Provincia, u áreas u organismos nacionales o provinciales con incumbencia en conservación del patrimonio; que puede rotar en función de los temas a tratar por la Comisión Directiva;

f) dos (2) representantes de las organizaciones de representación vecinal (ORV) del sector o, en su defecto, elegidos por los vecinos de los barrios Andino y Pista de Esqui; y

g) un/a (1) representante de una organización civil local, con domicilio en Ushuaia, con objeto relacionado con la conservación del patrimonio.

ARTÍCULO 7° - Funciones. La Comisión Directiva de la RNU Laguna del Diablo tiene las siguientes funciones:

- a) participar de la elaboración del Plan de manejo de la RNU;
- b) dictaminar sobre el plan de manejo y sus modificaciones;
- c) proponer y coordinar proyectos o acciones tendientes a la protección ambiental de la reserva para asegurar el cumplimiento de los objetivos de su 1 creación;
- d) evaluar y dictaminar sobre cualquier tipo de proyecto o acción que signifique una intervención en el área de influencia de la RNU definida por la red hídrica asociada a la laguna.

ARTÍCULO 8° - Reglamento. Reuniones. La Comisión directiva de la RNU-LD dicta su propio Reglamento Interno y establece la frecuencia de sus reuniones periódicas, a realizarse en días y horarios que permitan la participación de los/as representantes de los/as vecinos/as del barrio.

ARTÍCULO 9° - Plan de manejo. La Autoridad de Aplicación, con la intervención de la Comisión Directiva de la RNU-LD, debe elaborar el Plan de Manejo de la Reserva, en el plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, con mandato preciso a favor de la conservación, de conformidad con las costumbres locales y con el apoyo y asesoramiento de organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de establecer los criterios técnicos para el manejo de los ambientes naturales y recursos socio-culturales involucrados. El Plan de Manejo debe adecuarse a lo establecido en el sistema provincial de áreas protegidas.

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Augusto W. Espeso
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

478/2003

ARTÍCULO 10. Aprobación del plan de manejo. El Plan de manejo y sus futuras modificaciones deben ser aprobados por la Comisión Directiva de manera previa a la elevación al Departamento Ejecutivo Municipal para su aprobación ad referendum del Concejo Deliberante.

ARTICULO 11. — Prohibición. PROHÍBESE en la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo, todo uso, actividad, construcción o intervención incompatible con los objetivos del área, en particular los que atentan contra la conservación del patrimonio natural y cultural. En la redacción del Plan de Manejo deben especificarse los usos ni autorizados y establecer cualquier uso no autorizados se encuentra prohibido.

ARTÍCULO 12. - Principio de precautoriedad ambiental. El Departamento Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante, la Autoridad de Aplicación, la Comisión Directiva de la RNU- LD, y cada una de las autoridades municipales, deben actuar en un todo de acuerdo con el principio de precautoriedad ambiental a los fines de conservar la naturaleza, los servicios ecosistémicos, los valores culturales y ambientales de la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo y su área de influencia y evitar impactos sobre la alimentación hídrica e histología de la Laguna.

ARTÍCULO 13. - Reglamentación. El Departamento Ejecutivo Municipal debe establecer, por la vía reglamentaria, el área de influencia de la laguna ubicada en el macizo L-29 y las restricciones necesarias a las obras o intervenciones que se realicen en el sector de la RNU-LD y su área de influencia, para evitar impactos sobre la alimentación hídrica e histología de la laguna.

ARTÍCULO 14. - Plazos. La Autoridad de Aplicación debe convocar a la conformación de la Comisión Directiva en un plazo de treinta (30 días), contados a partir de la promulgación de la presente. La Comisión Directiva de la RNU-LD debe dictar su reglamento interno dentro de los treinta (30) días de su conformación.

ARTICULO 15°. - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA N° 2/2021

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 05 días del mes de mayo del año 2021, siendo la hora 13:10, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente de la comisión Ricardo GARRAMUÑO, de los concejales Laura AVILA, Gabriel DE LA VEGA y Javier BRANCA por el Frente de Todos – PJ, Mariana OVIEDO por el MPF, Juan Manuel ROMANO, por FORJA.

Analizado el Boletín de la Comisión se resuelve dar tratamiento a los siguientes asuntos:

Se encuentra presente el Sr. Hugo MONTE DE OCA en relación con el asunto 1020/2019 quien efectúa una reseña respecto al pedido de excepción del predio de su propiedad.

Asunto 1020/2019, expediente 104/2019. Del Señor Intendente Municipal. Remite expediente DU 10186-2019 r/solicitud de excepción al artículo V.3.2 "Retiro de Frente Obligatorio del CPU a la parcela H-35-11, propiedad del señor Monte de Oca. Se resuelve DICTAMEN FINAL aconsejando sancionar Proyecto de Ordenanza, de acuerdo con el PRE-DICTAMEN. Convalidan los presentes. -

Por el asunto 230/2021 se encuentra presente la Sra. Viviana REMMY quien explica los motivos por la solicitud de excepción, la vecina detalla todo los procedimientos que realizo para la subdivisión del terreno y los avances de la obra para la edificación de la casa, la vecina respeto los espacios verdes también la entrada de estacionamiento.

Asunto 230/2021, expediente 14/2021 – Del señor Intendente Municipal. Remite expediente E-8374-2020 D-15B-12 Corradini s/solicitud de excepción Frente y Superficie, para subdivisión de parcela. Se resuelve PRE-DICTAMEN remitiendo las

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán parte integrante del territorio argentino"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

025

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. El proyecto será elaborado desde la presidencia de la comisión. Convalidan los presentes. -

Asunto 237/2021, expediente 629/1999 - Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N° 426/2021 referente a modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre para su tratamiento en la próxima sesión. Se resuelve Pre dictamen a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes. -

Asunto 235/2021, expediente 222/2010 - Del señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de ordenanza r/ Exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA — SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre, conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente. Se resuelve Pre dictamen a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes. -

Asunto 233/2021, expediente 52/1993 - Del señor Intendente Municipal. Proyecto de Ordenanza r/modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), quedando zonificadas como "R1 : Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5d, 6b, 7, 8a, 9c, 10a, 11a, 12a, 13a, 14c, 15c, 16a, 17b, 19a, 20, 21p; Macizo 3a, Sección F, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente. Se resuelve Pre dictamen a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes. -

Asunto 232/2021, expediente 377/1996 - Del señor Intendente Municipal. Remite proyecto de ordenanza r/exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra ubicada en el predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m², conforme al

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán siempre JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Plancamiento
y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHRIE
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

025
Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

plano que como Anexo I corre agregado a la presente. Se resuelve Pre dictamen a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes. -

Asunto 231/2021, expediente 15/2021 – Del señor Intendente Municipal. Remite proyecto de ordenanza referente a exceptúa del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16, de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente. Se resuelve Pre dictamen a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes. -

Asunto 220/2021, expediente 478/2003 MPF Forja. Proyecto de Ordenanza referente adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

el concejal Garramuño, propone unificar el asunto 220/2021 con el asunto 215/2021 y hace modificaciones sobre dicho asunto proponiendo que en preservación ambiental se coloque Reserva Natural. Se resuelve Pre dictamen a la Comisión de Información y Debate Ciudadano

Asunto 215/2021, expediente 478/2003- Proyecto de Ordenanza r/declarar como Reserva Urbana Natural al sector denominado Laguna del Diablo cuya denominación catastral es Seccion L, Macizo 29, de la ciudad y el área que la circunda

Asunto 218/2021, expediente 478/2003 –El Señor Marcelo Quiroga remite documentación a fin de ser adjuntada al asunto 143/2021. Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes. -

Asunto 189/2021, expediente 84/1993 – La señora Graciela Paz solicita se designe con el nombre de Cabo Segundo Mario Vilca Condori a una calle del sector K, del barrio Escondido. Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes. -

Asunto 134/2021, expediente 84/1993 – La señora Graciela Paz solicita se designe con el nombre Edgardo Gustavo Behrendt ARA Belgrano a una calle del Sector K, del barrio Escondido. Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes. -

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas."

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (P.U.)
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Plancamiento
y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

Asunto 133/2021, expediente 84/1993 – La señora Graciela Paz solicita se designe con el nombre Juan Carlos Bollo ARA Belgrano a una calle en el Sector K, del barrio Escondido. Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes.-

Asunto 20/2021, expediente 84/1993 – La señora Graciela Paz solicita se ingrese al listado de nombres para calles del barrio Escondido, Sector K, el nombre Suboficial Segundo Juan Alberto Gomez ARA Belgrano. Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes.-

Asunto 18/2021, expediente 84/1993 – Vecinos solicitan se designe con el nombre Mano de Dios a una de las calles del barrio Escondido, Sector K. Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes.-

Asunto 181/2021, expediente 523/1993 – El señor Silisque Jorge Luis solicita la habilitación de una calle que pase por su terreno, ubicado en el barrio El Mirador, Seccion K, Macizo HU lote 79- casa 79. Se resuelve mantener el asunto en COMISION para mayor estudio. Convalidan los presentes.-

Asunto 145/2021, expediente 84/1993 – Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N° 341/2021 r/vetar la ordenanza municipal sancionada en la Segunda Sesión Ordinaria, por medio de la cual se designa con el nombre "Capitan de Corbeta Eliana Maria Krawczyk" a la calle ubicada en la Seccion G, entre los Macizos 18 y 18A de nuestra ciudad. Se aconseja ACEPTAR VETO. Convalidan los presentes.-

Asunto 123/2021, expediente 250/2012 – Vecinos de Nuestra Ciudad. Vecinos del barrio Guemes presentan propuestas de mejora barrial que apunta a mejorar la calidad de vida de los vecinos y dar una mejor organización al barrio. Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes.-

Asunto 112/2021, expediente 84/1993 + Vecinos Barrio Ecológico. Vecinos del barrio Escondido remiten propuestas de nombres de calles para el barrio y solicitan se sancione ordenanza. Se resuelve MANTENER EN COMISION para mayor estudio. Convalidan los presentes.-

Asunto 59/2021, expediente 54/2010 – Frente de Todos-PJ. Proyecto de Decreto referente a establecer la obligatoriedad de la instalación de un sistema de Aro

JAVIER BRANCA
Secretario de Gobierno
Concejo Deliberante Ushuaia

"Los Estados Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

025
Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

Magnético dentro de la sala de sesiones y de la sala de comisiones del nuevo edificio del Concejo Deliberante, ubicado en Parcela 9A, Macizo 06, Sección A del ejido de la ciudad de Ushuaia. Se aconseja aprobar PROYECTO DE DECRETO. Convalidan los presentes.-

Asunto 19/2021, expediente 84/1993 – El señor Marcos Rodríguez solicita se designe el nombre Betel, Casa de Dios y Puerta del Cielo a una de las calles sin nombre del barrio La Cima. Se resuelve mantener en COMISION para mayor estudio. Convalidan los presentes.-

Asunto 15/2020, expediente 697/1998 – Vecinos de Nuestra Ciudad. Vecinos de la ciudad solicitan que intervengan en el proyecto arquitectónico "El gigante de ALEM". Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes.-

Asunto 13/2020, expediente 697/1998 – Fundación María Auxiliadora. La Fundación María Auxiliadora solicita la posibilidad de evaluar el impacto correspondiente a la altura de la obra que se está construyendo en el Macizo 82, Sección D (altura de Alem al 1400). Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes.-

Asunto 12/2020, expediente 697/1998 – Los vecinos del barrio Akawaia solicitan que intervengan en el proyecto arquitectónico "El Gigante de Alem", la obra que se está ejecutando en av. Alem al 1400; asimismo requieren que el edificio tenga la altura de 4 pisos por unidades habitacionales. Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes.-

Asunto 9/2020, expediente 84/1993 – Romina Sieczkovsky. La señora Romina Elizabet Lorena Sieczkovsky propone nombres de calles para el sector B y el sector A de la Urbanización Gral. San Martín. Se resuelve Pre dictamen a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes.-

Siendo la hora 13:35 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes.

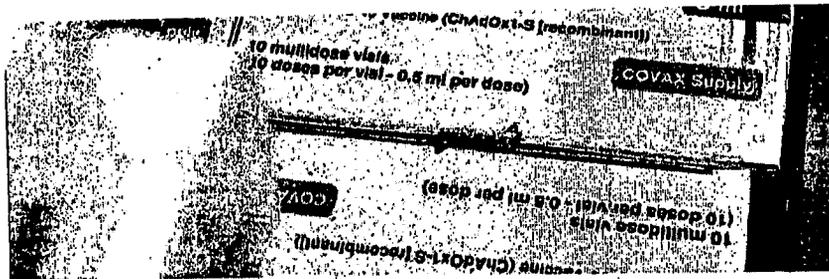
[Handwritten signatures]

JAVIER BRANCA
Consejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"La Pampa Malvinas, Georginas y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



pandemia en Argentina", pronosticó Vizzotti y además reivindicó el proyecto de articulación

y el papel de Argentina y México para posibilitar el acceso a esta vacuna en Latinoamérica, con la

colaboración local en la producción. Este lunes, durante su gira oficial en Europa, el presi-

le había anticipado que una parte de las vacunas llegarían antes de fin de mes.

AstraZeneca produce el principio activo de su fármaco contra la Covid-19 en el laboratorio del Grupo Insud en la provincia de Buenos Aires y las envía para su "formulado" a México, desde donde son posteriormente distribuidas.

Diario Prensa
de fecha 12 de
Mayo de 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Lina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 14 de mayo del 2021 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 207/2021 implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros;
- 237/2021 modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre;
- 233/2021 modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano, quedando zonificadas como "R1: Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5d, 6b, 7, 8a, 9c, 10a, 11a, 12a, 13a, 14c, 15c, 16a, 17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F;
- 232/2021 exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra del predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m2;
- 231/2021 modificar excepción del cumplimiento del Inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16;
- 230/2021 solicitud de excepción Frente y superficie, para subdivisión;
- 235/2021 exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del CPU, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;
- 220/2021 y 2015/2021 adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural;
- 265/2020 incurrirán en atentado contra la seguridad pública las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positiva.

Por Audiencia Pública:

- 174/2020 excepción al artículo 18º de la Ordenanza Municipal N.º 5055 para la señora Ana Caminos.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día jueves 13 de mayo a las 10:00 horas, para participar de manera virtual mediante la aplicación Zoom, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Preside: concejal Ricardo Garramufio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

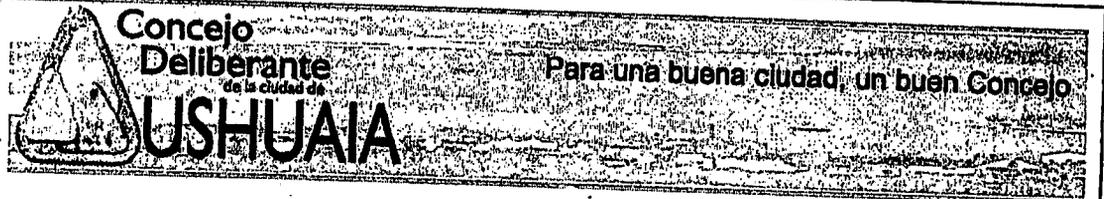
...en su sentido, aclaro
"cuando la obra social
empezó a funcionar mal,
el Superior Tribunal liberó
a que los trabajadores pue-
dan elegir a la obra social.
Luego, en el 2002, hicieron
modificar la Ley y todos
los que ingresan al Poder
están obligados a entrar a
la Obra Social. Aquellos

cosas que no son ciertas.
Yo no defiendo a nadie,
todos somos empleados
del Estado, porque nos
pagan salarios con fondos
públicos", detalló.
Finalmente, comentó que
realizó "una presentación a
la obra social diciendo que
ninguna obra social que
tengamás de cincuenta mil



Luis Bechis

afiliados puede ser defici-
taria. No tengo interés en
nada. No me interesa estar
en este organismo porque
tiene que ir alguien que
tenga capacidad, alguien
que haga las cosas bien y
sin salario".



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 14 de mayo del 2021 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 207/2021 Implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros;
- 237/2021 modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre;
- 233/2021 modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano, quedando zonificadas como "R1 : Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5d, 6b, 7, 8a, 9c, 10a, 11a, 12a, 13a; 14c, 15c, 16a, 17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F;
- 232/2021 exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra del predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m²;
- 231/2021 modificar excentúa del cumplimiento del Inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16;
- 230/2021 solicitud de excepción Frente y superficie, para subdivisión;
- 235/2021 exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del CPU, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;
- 220/2021 y 2015/2021 adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural;
- 265/2020 Incurrirán en atentado contra la seguridad pública las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positiva.

Por Audiencia Pública:

- 174/2020 excepción al artículo 18° de la Ordenanza Municipal N.º 5055 para la señora Ana Caminos.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día jueves 13 de mayo a las 10:00 horas, para participar de manera virtual mediante la aplicación Zoom, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Preside: concejal Ricardo Garramuño

Diario Prensa
de fecha 14 de
Mayo de 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Legajo 23315
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
14 DE MAYO DEL 2021

En la ciudad de Ushuaia, a los 14 días del mes de mayo del año 2021, siendo la hora 11:05, se da inicio en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 25/2021, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Ricardo GARRAMUÑO, con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a las distintas comisiones temáticas que se detallan a continuación: -----

Por la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:-----

- asunto 207/2021 proyecto de ordenanza referente a implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia.-----

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:-----

- asunto 237/2021, proyecto de ordenanza referente a modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre;-----
- asunto 235/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURÍSTICA - SECCIÓN U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;-----
- asunto 233/2021 proyecto de ordenanza referente a modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), quedando zonificadas como "R1 : Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5d, 6b, 7, 8a, 9c, 10a, 11a, 12a, 13a, 14c, 15c, 16a, 17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente;-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

- asunto 232/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra ubicada en el predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m², conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente;-----
- asunto 231/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptúa del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5 m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16, de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente;--
- asunto 230/2021 proyecto de ordenanza referente a solicitud de excepción Frente y Superficie, para subdivisión de parcela;-----
- asuntos 220/2021 y 215/2021 proyecto de ordenanza referente a adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.-----

Por la comisión de Calidad de Vida y Turismo:-----

- asunto 235/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURÍSTICA - SECCION U - Retiros - Perimetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;-----
- asunto 220/2021 proyecto de ordenanza referente a adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.-----

Por la comisión de Digesto:-----

asunto 265/2020 proyecto de ordenanza referente a que incurrirán en atentado contra la seguridad pública las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positiva, bajo la acción de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas y/o en forma imprudente.-----

Se encuentran presentes la concejala Mariana OVIEDO, por el MPF, y el concejal Javier BRANCA, por el FDT-PJ; y la secretaria Administrativa Noelia BUTT. -----

El presidente da la bienvenida a los participantes y a quienes siguen la presente reunión de comisión por las redes institucionales del Concejo Deliberante. -----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

El concejal GARRAMUÑO brinda detalle sobre el funcionamiento de la comisión, y solicita que por secretaría se dé lectura al decreto de convocatoria. -----

El concejal GARRAMUÑO solicita se dé lectura al asunto 207/2021. -----

Se encuentra presente por el asunto mencionado el sr. BENÍTEZ, quien comenta que no dejaron de trabajar durante la pandemia y que los precios siguen creciendo, recalcando la esencialidad de su trabajo y la necesidad de ese subsidio. -----

Expresa que hay muchos compañeros que no cuentan con disponibilidad de transporte propio y manifiesta que el alcance de esta medida beneficiaría al sector que representa. -----

El concejal BRANCA pide la palabra para consultar cuántos serían los beneficiarios. -----

El señor BENÍTEZ le informa que son 700 a 1000 los trabajadores en la actividad. -----

El concejal BRANCA consulta por el sueldo promedio de un trabajador de seguridad. -----

BENÍTEZ le contesta que depende de las empresas y que no cuentan con ningún beneficio respecto a viáticos. -----

La concejala OVIEDO comenta que este beneficio sería utilizado sólo para las personas que no cuenten con movilidad propia. -----

El señor BENÍTEZ asiente pero informa que el sueldo en esta actividad es de los más bajos, lo que implica la dificultad de poder contar con un vehículo propio. -----

El presidente solicita que por secretaría se lea el asunto 237/2021. -----

Por el mencionado asunto no se hacen presentes vecinos para exponer. -----

El presidente solicita se lea por Secretaría el asunto 235/2021. -----

El secretario informa que hay dos pre dictámenes, uno por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, y otro por la comisión de Calidad de Vida y Turismo. -----

El presidente solicita que se lea el proyecto de ordenanza de la comisión N.º3. -----

Por dicho asunto se presenta el arquitecto MATACH. -----

Informa que desean ocupar esa porción de terreno ya que necesitan proveer un servicio de calidad. Y comenta el proyecto de mantener trabajando el centro durante todo el año, en invierno con actividades invernales y en el resto del año con senderismo y carreras de descenso de bicicletas entre otras. -----

Comenta también que en la comisión N.º 5 se trató el asunto con mayor intensidad. -----

Comenta que esta es la única posibilidad que tienen para poder acondicionar de manera ideal el lugar. Necesitan el lugar para el ingreso de ambulancia en caso de emergencia y el pisanieves para poder mantener en condiciones el lugar. -----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

También se presenta el abogado Raúl PADERNE, representante de Ushuaia Extrema, quien expresa que ponen en conocimiento un conflicto respecto de los límites de la explotación del glaciar y la existencia de la propiedad de cumbres, que tiene una excepción por ordenanza. -- Hace responsable al gobierno provincial de la improvisación en el tema. -----

Informa que ellos no hicieron nada incorrecto para obtener la propiedad del terreno lindero, y que ésta es la solución a una equivocación en el trazado de la calle y la pavimentación, que fueron hechas sobre tierras sin mensurar. Nada tenía que ver con la construcción ni las construcciones preexistentes. -----

Aclara que no está en contra de la cesión del Martial, sino que ahora tiene que desplazar la toma de los servicios, un mobiliario, y eso genera un conflicto de vecinos que hay que resolver previamente y de manera definitiva. Manifiesta el malestar que genera que se los trate de intrusos. -----

El señor MATACH informa que su pedido de excepción es para no entrar en conflicto, que de no obtenerlo pasarían más años en conflicto para poder hacer el uso ideal del Martial. Y comenta que está de acuerdo en que el problema fue generado desde el gobierno pero que esta fue la solución que encontraron. -----

El presidente solicita que por Secretaría se lea el asunto 233/2021. -----

Por este asunto se presenta la señora KAUFFMAN, quien plantea la necesidad de autorización para poder construir su casa en el barrio San Vicente de Paul. Aclara que su terreno es muy pequeño y necesita la excepción para poder ponerlo al día. -----

El concejal GARRAMUÑO informa que aunque parezca que pasó mucho tiempo, se cumplieron con todos los pasos legislativos. -----

La señora KAUFFMAN informa que se perjudicó también con un vecino porque la casa del mismo está dentro de su terreno. -----

El concejal GARRAMUÑO le informa que ese tipo de conflictos deben presentarse en la municipalidad.

Kauffman informa que el vecino vive hace más de 30 años en ese lugar y que la finalidad no es perjudicar. Y consulta cuánto va a tardar en ser tratado

GARRAMUÑO le informa que debería ser tratado en la 5° Sesión Ordinaria pero que van a tratar de ingresarlo en la próxima sesión por el artículo 106.

El presidente GARRAMUÑO solicita que se lea el asunto 132/2021

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREJNEK
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

La concejala OVIEDO informa que hay un error en este proyecto pero que en los próximos días se va a remitir las modificaciones para ser introducidas en comisión. -----

La sra. ZAS se presenta por dicho asunto e informa que desea dividir la casa para darle un lugar a su hija y su familia, y que ese es el motivo. -----

el presidente informa que van a hacer lo posible para poder tratarlo luego en la próxima sesión. -----

El presidente solicita se lea el asunto 231/2021.-----

Se presenta el MMO Reynaldo ENRIQUEZ. Informa que necesitan ampliar la casa para que pueda entrar toda la familia y que la única manera en la que se puede lograr es invadiendo el retiro mencionado en el asunto. -----

El concejal GARRAMUÑO le agradece su participación. -----

El presidente solicita se lea el asunto 230/2021 por Secretaría. -----

Se presenta por dicho asunto la sra. Viviana REMY, quien agradeció el acompañamiento de los concejales y solicita si se puede tratar en la 4° Sesión Ordinaria. -----

La concejala OVIEDO le dice que van a tratar de ingresarlo. -----

El concejal BRANCA solicita que solo se lea el título de los asuntos para los que no haya vecinos presentes. -----

El concejal GARRAMUÑO informa que es necesario leerlos completos. -----

El presidente solicita que se lean los asuntos 220/2021 y 215/2021 que, en comisión, se decidió tratarlos de manera unificada. -----

Por Secretaría se lee el asunto 220/2021. -----

El arquitecto MATACH solicita la palabra y recuerda que en ese lugar había una cabaña para que los vecinos puedan equiparse para patinar, que luego fue incendiada por vándalos. -----

Analiza que deja la zona como un lugar tangible y la importancia de no hacerlo en la vereda de enfrente ya que los niños y niñas que quieran utilizar la laguna corren peligro para cruzar la calle y que también esto daña el filo de las cuchillas de los patines. -----

El concejal GARRAMUÑO informa que tratan de cuidar el espacio natural, se trata de preservar el lugar y le informa que cuando la Ordenanza se apruebe, se hará cargo la comisión encargada de la reserva natural. -----

Le agradece por su participación. -----

Por secretaria se lee el asunto 215/2021. -----

El presidente solicita se lea el asunto 265/2021. -----

Se deja constancia que por dichos asuntos no se presentaron vecinos. -----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Luego del análisis y habiendo puesto a consideración los asuntos, el presidente informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día 18 de mayo de del corriente a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas al asunto de referencia y giradas las actuaciones a la comisión correspondiente, a los fines de dar continuidad con el estudio de los proyectos presentados ante esta comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

Siendo la hora 12:15, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"